



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 27 de julio de 2022.-

DECRETO ALC. N° 4.069.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio N° 3.684, de fecha 08 de septiembre de 2021, que aprueba en todas sus partes el Manual Municipal de Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N° 2.438, de fecha 13 de mayo de 2022, que aprueba las Bases de Licitación para llamado a Propuesta Pública N° 42/2022 denominada "Servicio Suministro de Recarga, Arriendo, Flete, Mantención, Cambio de Válvulas y Adquisición de Accesorios de Oxigenoterapia para Cilindros de Oxígeno Medicinal para los Recintos de Salud dependientes del Departamento de Salud de la Municipalidad de Alto Hospicio", ID 3447-75-LQ22; Decreto Alcaldicio N° 2.626, de fecha 23 de mayo de 2022, que modifica las Bases Administrativas de la Propuesta Pública N° 42/2022 denominada "Servicio Suministro de Recarga, Arriendo, Flete, Mantención, Cambio de Válvulas y Adquisición de Accesorios de Oxigenoterapia para Cilindros de Oxígeno Medicinal para los Recintos de Salud dependientes del Departamento de Salud de la Municipalidad de Alto Hospicio", ID 3447-75-LQ22; Decreto Alcaldicio N° 3.688, de fecha 11 de julio de 2022, que adjudica a "Indura S.A.", la Propuesta Pública N° 42/2022 denominada "Servicio Suministro de Recarga, Arriendo, Flete, Mantención, Cambio de Válvulas y Adquisición de Accesorios de Oxigenoterapia para Cilindros de Oxígeno Medicinal para los Recintos de Salud dependientes del Departamento de Salud de la Municipalidad de Alto Hospicio", ID 3447-75-LQ22; Memorando N° 826, de fecha 26 de julio de 2022, de la Dirección de Secretaría Comunal de Planificación (SECOPLAC), dirigida a la Dirección Jurídica; Contrato suscrito entre la Municipalidad de Alto Hospicio y "Indura S.A.", con fecha 26 de julio de 2022.

DECRETO:

1.- Apruébese el Contrato de Suministro de la Propuesta Pública N° 42/2022 denominada "Servicio Suministro de Recarga, Arriendo, Flete, Mantención, Cambio de Válvulas y Adquisición de Accesorios de Oxigenoterapia para Cilindros de Oxígeno Medicinal para los Recintos de Salud dependientes del Departamento de Salud de la Municipalidad de Alto Hospicio", ID 3447-75-LQ22; suscrito el 27 de julio de 2022, entre la Municipalidad de Alto Hospicio, Corporación de Derecho Público, RUT 69.256.100-6, representada por su Alcalde don Patricio Elías Ferreira Rivera, RUT [redacted], ambos domiciliados en Avenida Ramón Pérez Opazo N°3125, Alto Hospicio; e, "Indura S.A." RUT 76.150.343-k, representada por Claudia Sánchez Miñan, [redacted], ambos con domicilio Avda. Apoquindo N° 6750, Oficina 81, Las Condes, Santiago, respecto del ÍTEM NRO. 1: Servicio de Recarga, Arriendo y Flete traslado de cilindros de oxígeno medicinal, en las condiciones establecidas en las bases que rigieron el proceso, por un plazo de **3 años**, cuya fecha de inicio de los servicios será el **01 de agosto del 2022** y según el siguiente detalle:

SUMINISTRO SERVICIO DE RECARGA, ARRIENDO, FLETE, MANENCIÓN, CAMBIO DE VÁLVULAS Y ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS DE OXIGENOTERAPIA PARA CILINDROS DE OXÍGENO MEDICINAL PARA LOS RECINTOS DE SALUD DEPENDIENTES DEL DEPARTAMENTO DE SALUD DE LA MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO.					
ÍTEM	SUB ÍTEM	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	NETO	I.V.A.	BRUTO
	1.1	Servicio de Recarga de Oxígeno Medicinal para Cilindros.			

1	1.1.1	Servicio de Recarga de Oxígeno Medicinal para Cilindros de 10 M ³ .	35.400	6.726	42.126
	1.1.2	Servicio de Recarga de Oxígeno Medicinal para Cilindros de 6 M ³ .	21.240	4.036	25.276
	1.1.3	Servicio de Recarga de Oxígeno Medicinal para Cilindros de 0.7 M ³ .	6.726	1.278	8.004
	1.2	Arriendo de Cilindros de Oxígeno Medicinal.	NETO	I.V.A.	BRUTO
	1.2.1	Arriendo Diario de Cilindros de 10 M ³ para Oxígeno Medicinal, el cual debe incluir válvula PIN CGA540 y/o regulador de hilo según corresponda.	285	54	339
	1.2.2	Arriendo Diario de Cilindros de 6 M ³ para Oxígeno Medicinal, el cual debe incluir válvula PIN CGA540 y/o regulador de hilo según corresponda.	285	54	339
	1.2.3	Arriendo Diario de Cilindros de 0.7 M ³ para Oxígeno Medicinal, el cual debe incluir válvula PIN CGA540 y/o regulador de hilo según corresponda.	285	54	339
	1.3	Flete Traslado de Cilindros de Oxígeno Medicinal hacia Recintos de Salud de Alto Hospicio.	NETO	I.V.A.	BRUTO
	1.3.1	Flete Traslado de Cilindros de 10 M ³ de Oxígeno Medicinal hacia recintos de Salud Alto Hospicio.	4.543	863	5.406
	1.3.2	Flete Traslado de Cilindros de 6 M ³ de Oxígeno Medicinal hacia recintos de Salud Alto Hospicio.	4.543	863	5.406
	1.3.3	Flete Traslado de Cilindros de 0.7 M ³ de Oxígeno Medicinal hacia recintos de Salud Alto Hospicio.	4.543	863	5.406

2.- Encárguese a la **Dirección de Servicios Traspasados -Área Salud Municipal-**, de la Municipalidad de Alto Hospicio, en su calidad de **Unidad Técnica**, para que fiscalice el cumplimiento del contrato, suscrito entre ambas partes.

3.- Los gastos asociados serán financiados en su totalidad por la Municipalidad de Alto Hospicio, con cargo al **presupuesto del área de salud**, para los diversos departamentos de la MAHO, y se deberán imputar a las cuentas que se detallan a continuación o cualquier otra que se reflejará en la orden de compra respectiva.

SUMINISTRO SERVICIO DE RECARGA, ARRIENDO, FLETE, MANEJACIÓN, CAMBIO DE VÁLVULAS Y ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS DE OXIGENOTERAPIA PARA CILINDROS DE OXÍGENO MEDICINAL PARA LOS RECINTOS DE SALUD DEPENDIENTES DEL DEPARTAMENTO DE SALUD DE LA MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO.

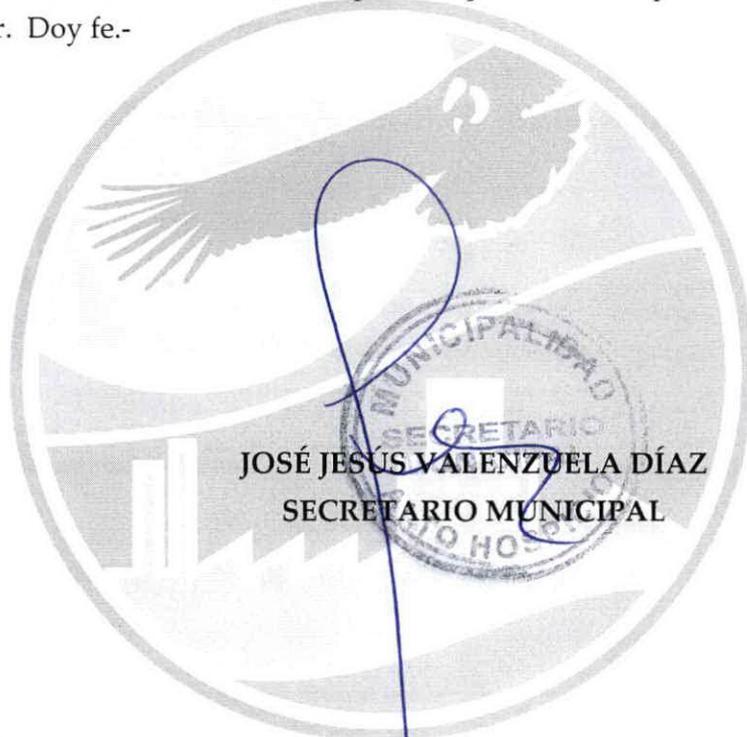
ÍTEM	SUB ÍTEM	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	CUENTAS
1	1.1	Servicio de Recarga de Oxígeno Medicinal para Cilindros.	
	1.1.1	Servicio de Recarga de Oxígeno Medicinal para Cilindros de 10 M ³ .	215.22.08.999.002
	1.1.2	Servicio de Recarga de Oxígeno Medicinal para Cilindros de 6 M ³ .	215.22.08.999.002
	1.1.3	Servicio de Recarga de Oxígeno Medicinal para Cilindros de 0.7 M ³ .	215.22.08.999.002
	1.2	Arriendo de Cilindros de Oxígeno Medicinal.	
	1.2.1	Arriendo Diario de Cilindros de 10 M ³ para Oxígeno Medicinal, el cual debe incluir válvula PIN CGA540 y/o regulador de hilo según corresponda.	215.22.09.999
	1.2.2	Arriendo Diario de Cilindros de 6 M ³ para Oxígeno Medicinal, el cual debe incluir válvula PIN CGA540 y/o regulador de hilo según corresponda.	215.22.09.999

1.2.3	Arriendo Diario de Cilindros de 0.7 M ³ para Oxígeno Medicinal, el cual debe incluir válvula PIN CGA540 y/o regulador de hilo según corresponda.	215.22.09.999
1.3	Flete Traslado de Cilindros de Oxígeno Medicinal hacia Recintos de Salud de Alto Hospicio.	
1.3.1	Flete Traslado de Cilindro de 10 M ³ de Oxígeno Medicinal hacia recintos de Salud Alto Hospicio.	215.22.08.007
1.3.2	Flete Traslado de Cilindro de 6 M ³ de Oxígeno Medicinal hacia recintos de Salud Alto Hospicio.	215.22.08.007
1.3.3	Flete Traslado de Cilindro de 0.7 M ³ de Oxígeno Medicinal hacia recintos de Salud Alto Hospicio.	215.22.08.007



ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdo. Don **Patricio Elías Ferreira Rivera**, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JVD/aca
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Jurídico
Secoplac
Adm. Municipal
Servicios Traspasados
Encargado Portal

MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO
Nuestro mejor proyecto de Vida



Multicultural



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 27 de julio de 2022.-
DECRETO ALC. N° 4.069.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio N° 3.684, de fecha 08 de septiembre de 2021, que aprueba en todas sus partes el Manual Municipal de Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N° 2.438, de fecha 13 de mayo de 2022, que aprueba las Bases de Licitación para llamado a Propuesta Pública N° 42/2022 denominada "Servicio Suministro de Recarga, Arriendo, Flete, Mantención, Cambio de Válvulas y Adquisición de Accesorios de Oxigenoterapia para Cilindros de Oxígeno Medicinal para los Recintos de Salud dependientes del Departamento de Salud de la Municipalidad de Alto Hospicio", ID 3447-75-LQ22; Decreto Alcaldicio N° 2.626, de fecha 23 de mayo de 2022, que modifica las Bases Administrativas de la Propuesta Pública N° 42/2022 denominada "Servicio Suministro de Recarga, Arriendo, Flete, Mantención, Cambio de Válvulas y Adquisición de Accesorios de Oxigenoterapia para Cilindros de Oxígeno Medicinal para los Recintos de Salud dependientes del Departamento de Salud de la Municipalidad de Alto Hospicio", ID 3447-75-LQ22; Decreto Alcaldicio N° 3.688, de fecha 11 de julio de 2022, que adjudica a "Indura S.A.", la Propuesta Pública N° 42/2022 denominada "Servicio Suministro de Recarga, Arriendo, Flete, Mantención, Cambio de Válvulas y Adquisición de Accesorios de Oxigenoterapia para Cilindros de Oxígeno Medicinal para los Recintos de Salud dependientes del Departamento de Salud de la Municipalidad de Alto Hospicio", ID 3447-75-LQ22; Memorando N° 826, de fecha 26 de julio de 2022, de la Dirección de Secretaría Comunal de Planificación (SECOPLAC), dirigida a la Dirección Jurídica; Contrato suscrito entre la Municipalidad de Alto Hospicio y "Indura S.A.", con fecha 26 de julio de 2022.

DECRETO:

1.- Apruébese el Contrato de Suministro de la Propuesta Pública N° 42/2022 denominada "Servicio Suministro de Recarga, Arriendo, Flete, Mantención, Cambio de Válvulas y Adquisición de Accesorios de Oxigenoterapia para Cilindros de Oxígeno Medicinal para los Recintos de Salud dependientes del Departamento de Salud de la Municipalidad de Alto Hospicio", ID 3447-75-LQ22; suscrito el 27 de julio de 2022, entre la Municipalidad de Alto Hospicio, Corporación de Derecho Público, RUT 69.256.100-6, representada por su Alcalde don Patricio Elías Ferreira Rivera, RUT [redacted], ambos domiciliados en Avenida Ramón Pérez Opazo N°3125, Alto Hospicio; e, "Indura S.A." RUT 76.150.343-k, representada por Claudia Sánchez Miñan, [redacted] ambos con domicilio Avda. Apoquindo N° 6750, Oficina 81, Las Condes, Santiago, respecto del ÍTEM NRO. 1: Servicio de Recarga, Arriendo y Flete traslado de cilindros de oxígeno medicinal, en las condiciones establecidas en las bases que rigieron el proceso, por un plazo de **3 años**, cuya fecha de inicio de los servicios será el **01 de agosto del 2022** y según el siguiente detalle:

SUMINISTRO SERVICIO DE RECARGA, ARRIENDO, FLETE, MANENCIÓN, CAMBIO DE VÁLVULAS Y ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS DE OXIGENOTERAPIA PARA CILINDROS DE OXÍGENO MEDICINAL PARA LOS RECINTOS DE SALUD DEPENDIENTES DEL DEPARTAMENTO DE SALUD DE LA MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO.					
ÍTEM	SUB ÍTEM	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	NETO	I.V.A.	BRUTO
	1.1	Servicio de Recarga de Oxígeno Medicinal para Cilindros.			

1	1.1.1	Servicio de Recarga de Oxígeno Medicinal para Cilindros de 10 M ³ .	35.400	6.726	42.126
	1.1.2	Servicio de Recarga de Oxígeno Medicinal para Cilindros de 6 M ³ .	21.240	4.036	25.276
	1.1.3	Servicio de Recarga de Oxígeno Medicinal para Cilindros de 0.7 M ³ .	6.726	1.278	8.004
	1.2	Arriendo de Cilindros de Oxígeno Medicinal.	NETO	I.V.A.	BRUTO
	1.2.1	Arriendo Diario de Cilindros de 10 M ³ para Oxígeno Medicinal, el cual debe incluir válvula PIN CGA540 y/o regulador de hilo según corresponda.	285	54	339
	1.2.2	Arriendo Diario de Cilindros de 6 M ³ para Oxígeno Medicinal, el cual debe incluir válvula PIN CGA540 y/o regulador de hilo según corresponda.	285	54	339
	1.2.3	Arriendo Diario de Cilindros de 0.7 M ³ para Oxígeno Medicinal, el cual debe incluir válvula PIN CGA540 y/o regulador de hilo según corresponda.	285	54	339
	1.3	Flete Traslado de Cilindros de Oxígeno Medicinal hacia Recintos de Salud de Alto Hospicio.	NETO	I.V.A.	BRUTO
	1.3.1	Flete Traslado de Cilindro de 10 M ³ de Oxígeno Medicinal hacia recintos de Salud Alto Hospicio.	4.543	863	5.406
	1.3.2	Flete Traslado de Cilindro de 6 M ³ de Oxígeno Medicinal hacia recintos de Salud Alto Hospicio.	4.543	863	5.406
	1.3.3	Flete Traslado de Cilindro de 0.7 M ³ de Oxígeno Medicinal hacia recintos de Salud Alto Hospicio.	4.543	863	5.406

2.- Encárguese a la **Dirección de Servicios Traspasados -Área Salud Municipal-**, de la Municipalidad de Alto Hospicio, en su calidad de **Unidad Técnica**, para que fiscalice el cumplimiento del contrato, suscrito entre ambas partes.

3.- Los gastos asociados serán financiados en su totalidad por la Municipalidad de Alto Hospicio, con cargo al **presupuesto del área de salud**, para los diversos departamentos de la MAHO, y se deberán imputar a las cuentas que se detallan a continuación o cualquier otra que se reflejará en la orden de compra respectiva:

SUMINISTRO SERVICIO DE RECARGA, ARRIENDO, FLETE, MANENCIÓN, CAMBIO DE VÁLVULAS Y ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS DE OXIGENOTERAPIA PARA CILINDROS DE OXÍGENO MEDICINAL PARA LOS RECINTOS DE SALUD DEPENDIENTES DEL DEPARTAMENTO DE SALUD DE LA MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO.

ÍTEM	SUB ÍTEM	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	CUENTAS
1	1.1	Servicio de Recarga de Oxígeno Medicinal para Cilindros.	
	1.1.1	Servicio de Recarga de Oxígeno Medicinal para Cilindros de 10 M ³ .	215.22.08.999.002
	1.1.2	Servicio de Recarga de Oxígeno Medicinal para Cilindros de 6 M ³ .	215.22.08.999.002
	1.1.3	Servicio de Recarga de Oxígeno Medicinal para Cilindros de 0.7 M ³ .	215.22.08.999.002
	1.2	Arriendo de Cilindros de Oxígeno Medicinal.	
	1.2.1	Arriendo Diario de Cilindros de 10 M ³ para Oxígeno Medicinal, el cual debe incluir válvula PIN CGA540 y/o regulador de hilo según corresponda.	215.22.09.999
	1.2.2	Arriendo Diario de Cilindros de 6 M ³ para Oxígeno Medicinal, el cual debe incluir válvula PIN CGA540 y/o regulador de hilo según corresponda.	215.22.09.999

1.2.3	Arriendo Diario de Cilindros de 0.7 M ³ para Oxígeno Medicinal, el cual debe incluir válvula PIN CGA540 y/o regulador de hilo según corresponda.	215.22.09.999
1.3	Flete Traslado de Cilindros de Oxígeno Medicinal hacia Recintos de Salud de Alto Hospicio.	
1.3.1	Flete Traslado de Cilindro de 10 M ³ de Oxígeno Medicinal hacia recintos de Salud Alto Hospicio.	215.22.08.007
1.3.2	Flete Traslado de Cilindro de 6 M ³ de Oxígeno Medicinal hacia recintos de Salud Alto Hospicio.	215.22.08.007
1.3.3	Flete Traslado de Cilindro de 0.7 M ³ de Oxígeno Medicinal hacia recintos de Salud Alto Hospicio.	215.22.08.007



ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE

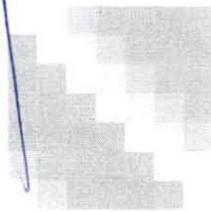


PATRICIO ELÍAS FERREIRA RIVERA
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

- JD/aca
- Distribución:
- Adm. y Finanzas
- Dir. Control
- Jurídico
- Secoplac
- Adm. Municipal
- Servicios Traspasados
- Encargado Portal

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
ALTO HOSPICIO
 nuestro mejor proyecto de Vida



Multicultural